



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### INSTITUTO DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**3489** ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 03/2022 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

#### EDICTO

**El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda,**

*Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2022, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito de IDELSA n.º 3/2022 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

*De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los arts. 201 y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención General de esta Entidad Local, se expone al público el expediente de referencia.*

*Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:*

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.*
- b) Oficina de presentación: Registro General.*
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.*

*El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.*

*En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.*

*El Alcalde,*

*Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé*